



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 6150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 AGO. 2001

Resol. HD N° 614 - 01 - 21

Expte. N° 4.282/01

VISTO:

El pedido formulado por la Comisión Organizadora del "II Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras" que tendrá lugar los días 31 del corriente mes y 1° de septiembre próximo en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución SRT N° 248/01 se autoriza la realización de este evento, lo cual fue convalidado por el Consejo Directivo de esta Facultad según resolución H CD N° 098/01;

Que la petición fue evaluada por la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, aconsejando otorgar una ayuda económica, con imputación provisoria a Decanato por cuanto aún no se produjo la apertura presupuestaria para atender este tipo de erogaciones;

Que ante la inminente realización de este acontecimiento, no existe tiempo material para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo, debiendo por lo tanto adoptarse una decisión inmediata al respecto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), en concepto de ayuda económica destinada a solventar parcialmente los gastos emergentes de la realización del evento mencionado en el exordio.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

...///

Res. HD N° **614 - 01**


ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Alicia TISSERA de MOLINA responsable de la rendición de los fondos autorizados, cumpliendo con las formalidades previstas por las normativas vigentes.

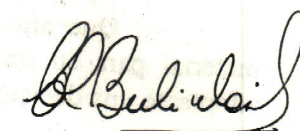
ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas correspondientes teniendo en cuenta que están previstas erogaciones referidas a bienes de insumo y servicios, con afectación al presupuesto 2001 de esta dependencia. En el orden interno deberá imputarse provisoriamente a **Decanato**.

ARTICULO 4°.- SOLICITAR al Consejo Directivo de la Facultad el urgente tratamiento de la distribución presupuestaria para el corriente año, considerando la posibilidad de una apertura crediticia para atender la organización de Congresos, Jornadas, etc.

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE al Departamento de Lenguas Modernas, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-


PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

